BALLESTEROS.

Respuestas à las reflexiones que hace en su papel el ciudadano Cordovés contra el patriota Andaluz.

¿De quien debemos desconfiar mas? de los españoles que con hipocresía siguen el partido francés, ó de aquellos verdaderos patriotas que respetando la representacion nacional, toman un interés justo ácia un individuo que lo merece, y procuran ilustrar a aquella del modo de pensar mas general de la nacion, para que procure evitar la desunion tan deseada de Bonaparte?

Si el ciudadano Cordovés R. de G. está en el número de los segundos, decidalo el pueblo español, despues de leer y

conocer el espiritu de sus reflexiones.

Quando se trata de alucinar, es indispensable valerse de la adulacion para que sean bien admitiens los sofismas, que con apariencia de verdad envuelvan una falsedad: tal es el espiritu del ciudadano Cordovés, que no es mi paisano. Dice: es cierto que nuestro Gobieno ha mandado reconocer por general en gefe, y entre paréntesis, como para llamar la atencion à una gran cosa, no Generalisimo, que dixo el Andaluz, de nuestros exércitos al Capitun general Duque de Ciudad-Rodrigo, no al Lord Wellington. Y para probar esta, que no es verdaderamente mas que una cuestion de nombre, porque el fin es un mismo individuo, y manda las armas, que es el todo de la dificultad, cita un papel ministerial, sin tener presente que todos sabemos, que en ellos se estampa lo que se quiere, y se colorizan los hechos y providencias, segun acomoda al bien general, y á las intenciones del Gobierno, que es una politica muy bien entendida, pues el pueblo no debe saberlo todo. Ademas que la gazeta fue con fecha casi de un mes posterior à la orden de que se habla y::: no pase esto de reslexion, que no es mi ánimo agraviar, y sí el de hacer ver à mi Cordovès que no ató muy bien los cabos.

Lo es tambien que à Vallesteros se le dió à reconocer por

general en gese de los exércitos españoles al Duque de Ciudad-Rodrigo; y es salso, y salsísimo lo contrario, pues consta de la misma Real Orden, secha 22 de setiembre dada en la general de los exércitos, sin que por esto dexe de concederse se le dió preventiva, antes de comunicársela á aquellos; pero no como el total de la cita, que hace en este párraso, resiniéndose á la Abeja, quien conocemos todos muy bien de la

colmena que es, y la miel que produce.

Esto bastaba para dar á conocer lo inoportuno y malicioso del escrito del ciudadano Cordovés; pues quiere persuadir que no es la misma persona la del Lord Wellington, que la del Duque de Ciudad-Rodrigo, y que así, no se le dió el mando en gele à un extrangero, sino à un español sujeto en un todo á las disposiciones de su gobierno. Muy bien dado está porque ha dado pruebas de ello, aunque no lo sea en la esencia, porque lo merece por sus talentos militares; y por la confianza que tenemos, de que su pericia y conocimientos, nos libertará del yugo de los franceses. Mas permitaseme preguntar; ¿ à qué nacion pertenece el Lord Wellington, y a qué gobierno está sujeto? Como capitan general y en gefe - de los exércitos españoles, ¿ no debe estarlo á la nacion española? Siéndolo de los exércitos de S. M. Británica, ¿no lo estará á aquel gabinete? y si se encuentra comprometido con dos órdenes distintas, cada una de un gobierno (que puede suceder muy bien) ¿ á qual obedecerá? No es dificil la decision: luego puede llegar el caso, en que el nuestro quede desairado, y nulas sus providencias, ó que este tenga que desairar á aquel, separando á un individuo suyo del mando que le consió, sin mas delito que haber obedecido à quien debia, lo que no puede menos que causar resentimientos, y otras con-

Iba á seguir respondiendo por párrafos, si Dios no me hubiera traido al verdadero conocimiento, de lo que me esponia en continuar oponiendo verdades (que no todas pueden decirse) á los sofismas del autor, dando lugar á que fuera mayor la hoguera que se hiciera con mi papel, que la que

debia hacerse con el suyo, por adulador, y que degrada el carácter y dignidad de la nacion; por subersivo de la opinion de un pueblo, que cuidadoso de sus propios intereses, sabe apreciar el mérito de los aliados, agradecer sus servicios en favor de la justa causa, sus sacrificios, y quantas pruebas han dado de su generosidad, sin que se lo recuerden inoportunamente: que respeta y está sumiso al Gobierno; y que aunque ama al general Vallesteros, no dexa de conocer la falta que cometiò, y quales fueron sus ideas, por cuya razon, sin olvidar su mérito, se conforma con las disposiciones del Congreso nacional, y solo clama porque se le juzgue segun ley, aprobando en un todo la providencia de suspenderle del mando, para que no quede desairada su autoridad, y débil su concepto. Debe quemarse, porque agravia la modestia del mismo héroe de quien trata, la de su gobierno, y la del nuestro con la demasiada adulacion; porque amancilla la opinion de tantos, y tan buenos militares como tenemos; por antipolítico, por otros muchos motivos que no pueden decirse, y conocerán los que lo hayan leido, y ultimamente porque no tiene sentimientos de patriota, ni aun de español el que lo ha escrito, por mas que se titule ciudadano y Cordovés.

Este Señor será tal vez uno de aquellos que han estado holgazanes comiéndose su caudal, ó mamándose una buena renta en su patria, durante la invasion de los enemigos, ò estaria sirviéndoles á ellos, y ahora habrá venido á la Corte titulàndose patriota, ganándose partido con la adulación, para intrigar y sacar una colocación con perjuicio de los militares que han derramado su sangre, y se hallan inútiles v miserables por libertarlo á él, y otros como él de la esclavitud, ó quizás será uno de los agentes de Bonaparte, que dice hay baxo el título de Patriotas, haciendo servicios interesantes á su Señor: estoy por esto último, pues es cierto que no hace poco quien sus defectos se lo echa á otro.

Concluyo, pues, aunque sin gana, porque no tengo tanta licencia, como al Señor Don R. de.G, y la razon es la diferencia de lenguage en que cada uno habla; pero no puedo menos de decir en honor da la verdad, y haciendo toda la justicia que debo, que el patriota Andaluz, ha sido, es, y será buen español, y amante de su patria, que ha dado pruebas muy suficientes de ello, y que aun quando haya obrado con ligereza y poca precaucion en su escrito, faltando en el modo al respeto que debe tener al gobierno, no es acreedor al dictado de Agente del Tirano, que le impone el ciudadano Cordovés; sin que por esto se diga dexe de juzgarse y castigarse como merezca segun la ley.

Sepa el Señor autor del Impugnador impugnado, que soy mas franco è imparcial que él, que aprecio tanto al Lord Wellington y general Vallesteros, como respeto y venero al augusto Congreso Nacional, y que no toma otro partidó

" Legions ing Excession or course from the Lonard was fully

the state of the length montees the present action action of the

on sucrecy smearaning you oblat herealt of some soft ministent

of shorts sentimisations de partition de la pa

should ran applicament of laborate as proposition as an arministration of the same of the proposition of the same of the same

e , segument set all field of the setting of the second of

office of the state of the second of the sec

Tag saleisist ba at usa obiling sechallant Lateintsquadanting

ration set of our properties of the policy of the loss military

- alors the six is outlos formour to the transfer of the fire transfer to the fire transfer t

supplied the survey and and are surveys.

dice bay bear stitle de Patriotas, iniciende servicios infe-

revalues a sub perion to the voice to britano, gues a series

Constagned to subject the fair and the stage of the select the

al de nouver al v la de la mott bon de la viscon es la

.que no bace poen quien sus defectus se lo echa a otro.

w as indicated as y , supries me sometimes that the present

Enter E For serie val were monde aquellos due han estado

to reduce by a period of starts by board with your starts and the

que el de la razon y justicia el Patriota Canario.

Cadiz 17 de diciembre de 1812.